



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión vejez)
DEMANDANTE:	ALBA LUCY LONDOÑO ZAPATA
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220230033900
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODkwYWIxN2UtNWl1OC00Yjc3LWJjNTktMzQ1MTIyN2ZjNjYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

El 14 agosto de 2023 se radicó la demanda. Anexo 002

El 28 de agosto de 2023 se admitió la demanda. Anexo 009

En los anexos 010 a 018 se realizaron actuaciones de impulso procesal.

Procede el Juzgado a validar si la contestación se realizó dentro de los términos legales:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación
COLPENSIONES	28/08/2023 anexo 010	29,30,31 agosto 1,4,5,6,7,8, 11,12 y 13 septiembre 2023	08 septiembre 2023anexo 015

Visto lo anterior, se advierte que COLPENSIONES dio contestación cumpliendo los requisitos de ley, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

Estando el proceso para fijar fecha y hora para audiencia se fijará la misma para llevarse a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS.

Por último, se ordenará oficiar a las siguientes entidades para que dentro del término de DÍEZ días siguientes al recibo del oficio, en relación con la señora ALBA LUCY LONDOÑO ZAPATA identificada con CC No 43.089.139 se sirvan certificar:

- PORVENIR S.A. fecha de traslado por COLPENSIONES y fecha de retorno a dicha entidad de los siguientes periodos: 12 -1996, 03-1997, 05-1997, 06-1997, 10-1997, 03-1998, 01- 1999, 05-1999, 12-1999, 04-2000
- PROTECCIÓN S.A. si los siguientes periodos fueron devueltos a COLPENSIONES señalando la fecha de devolución y novedad que presente: 1997-10/ 1998-03/ 1999- 01/1999-08
- INVAMER S.A.S, realizó pago de los siguientes periodos a COLPENSIONES y se dichos pagos presentaron alguna novedad: 1997-9, 1997-11, 1997-12, 1998-01, 1998-02, 1999-08.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 11 de marzo de 2025 a las 3:30 pm.

CUARTO: OFICIAR a las siguientes entidades para que dentro del término de DÍEZ días siguientes al recibo del oficio, en relación con la señora ALBA LUCY LONDOÑO ZAPATA identificada con CC No 43.089.139 se sirvan certificar:

- PORVENIR S.A. fecha de traslado por COLPENSIONES y fecha de retorno a dicha entidad de los siguientes periodos: 12 -1996, 03-1997, 05-1997, 06-1997, 10-1997, 03-1998, 01- 1999, 05-1999, 12-1999, 04-2000
- PROTECCIÓN S.A. si los siguientes periodos fueron devueltos a COLPENSIONES señalando la fecha de devolución y novedad que presente: 1997-10/ 1998-03/ 1999- 01/1999-08
- INVAMER S.A.S, realizó pago de los siguientes periodos a COLPENSIONES y se dichos pagos presentaron alguna novedad: 1997-9, 1997-11, 1997-12, 1998-01, 1998-02, 1999-08.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fed4cec6c1b6ce4e4ac0e29cc5ffafcdcc591cda2619836f7d8d951b5930fb5**

Documento generado en 14/12/2023 04:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>